

Expediente N° 138-J3 (Judicial), VII Región - Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
"Norambuena con Fisco" causa rol N° 4497-2011 del Tercer
Juzgado de Letras de Talca.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 31 JUL 2012

N° 1486

CONTROLORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 2320 de 30 de mayo de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 573 de 19 de junio de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 4.969, de 24 de julio de 2012.**

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

31 JUL 2012

DECRETO (EXENTO):

TRAMITADO

| | |
|--------------------------------|--|
| DEPART. JURIDICO | |
| DEPART. T. R. Y REGISTRO | |
| DEPART. CONTABIL | |
| SUB. DEPT. C. CENTRAL | |
| SUB. DEPT. E. CUENTAS | |
| SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC. | |
| DEPART. AUDITORIA | |
| DEPART. V.O.P., U. Y T. | |
| SUB. DEPT. MUNICIPAL | |
| REFERENDACION | |
| REF. POR \$: | |
| IMPUTAC.: | |
| ANOT. POR \$: | |
| IMPUTAC.: | |
| DEBUC. DTO.: | |



N° Proceso Fiscalía 59933775

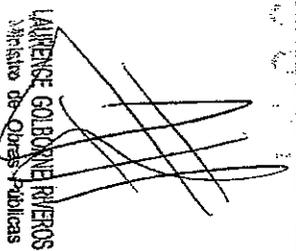
5

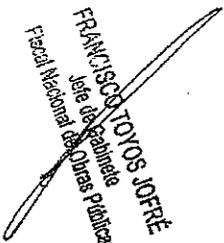
1° **CUMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado de Letras de Talca, de 31 de julio de 2002; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 17 de marzo de 2008, dictadas los autos caratulados "Norambuena con Fisco", causa rol N° 4497-2011 en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a don ROBERTO NORAMBUENA CALQUÍN, o a quien sus derechos represente, la suma de \$7.906.007.- Deberá actualizarse dicho monto de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde septiembre de 2008 al mes anterior a la fecha del pago efectivo.

- 2º CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$7.906.007.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.-
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTESE el monto que corresponde pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$9.092.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE GOLBORNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO TOIVOS JOFRE
Jefe de Gabinete
Fiscal Nacional de Obras Públicas